

7
República de la Nueva Granada.



Secretaría de Estado del Despacho de Hacienda.

Sección de Impuestos

Ramo de Aduanas

N.º 12

Bogotá a 23 de Agosto de 1848

Al Sr. oficial mayor de la Secretaría
de la Muy hon. Cámara de Representantes

A virtud de una comunicación documentada y dirigida a mi
Despacho el Hon. Sr. Senador de Nariño Sr. Cerezo, en 3. de
Julio pp.º mi número de la Sección 2.ª en el departamento de agricultura,
minas, manufacturas i Comercio, ha remitido Sr. C. el Presidente
de la República, se pide a V.º, como lo verifico, copias
de los documen^{tos} que motivaron la expedición de la ley 7.ª
parte 2.ª tomo 5.º de la Recopilación francesa, que
faculta al Poder Ejecutivo p.º habilitar el puerto
de Sabanilla, para la importación

Bogotá 1.º de Set.º de 1848.

Remítame las copias de los
documentos que se piden

Prozas

Dios que a V.º
Sr. E.º Caro

